

SUBPROYECTO : CIERRE DE BOTADEROS DE LISLIQUE
LISLIQUE LA UNION

Código : IE-1-38-42-14-9-R-19523.0

Fecha : 17/08/2007 Contrato : R/19523.0-2007

Se hace constar que la obra arriba mencionada fue ejecutada por el REALIZADOR cumpliendo con lo estipulado en el contrato, y demás documentos contractuales

A partir de la fecha abajo señalada, el solicitante asume la responsabilidad del adecuado mantenimiento y funcionamiento de la obra recién concluida y entregada al mismo, por lo que deberá contactar con la comunidad beneficiada y/o la(s) Instituciones de Estado relacionadas con el tipo de obra ejecutada para que asuman la responsabilidad que les corresponde; mantenimiento QUE NO EXIME al realizador de las responsabilidades descritas en la hoja 2 de este informe

En fé de lo anterior se firma esta acta, dando por concluido y recibido el subproyecto.

LISLIQUE, 08 DE DICIEMBRE DE 2007, 2:30 p.m.

(Lugar, Fecha y Hora)

SOLICITANTE

MARGARITO PEREZ PEREZ

NOMBRE

FIRMA Y SELLO

REALIZADOR

CONSTRUCTORA DE ORIENTE S.A. DE C.V.

NOMBRE

FIRMA Y SELLO

SUPERVISOR

Ing. Manuel David Rojas

NOMBRE

FIRMA Y SELLO

ADMINISTRADOR DE CONTRATO
Jose Nelson Orellana Fuentes



GERENTE DE OPERACIONES
Alfonso Mariano Reyes Ochoa

0000252

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

SUBPROYECTO : CIERRE DE BOTADEROS DE LISLIQUE
LISLIQUE LA UNION

Código : IE-1-38-42-14-9-R-19523.0 Fecha : 17/08/2007

Contrato : R/19523.0-2007

El Suscrito Realizador se compromete, de conformidad a lo establecido en el contrato, después de esta fecha de entrega final de la obra y durante el término de DOS años, a reparar cualquier desperfecto de construcción y/o funcionamiento de las obras o equipos instalados en la obra, que será comunicado por el solicitante y/o el FISDL, de acuerdo al procedimiento descrito en el anexo final, y pagar cualquier daño que de los mismos defectos se originen, para lo cual señala para notificaciones:

CONSTRUCTORA DE ORIENTE, S.A. DE C.V.

TELEFONO: 2669-8266 FAX: 2669-7852

Para garantizar las obligaciones descritas en el párrafo anterior, el realizador rendirá fianza por el DIEZ por ciento del valor del contrato, que incluye las modificaciones al mismo por reasignaciones; consecuentemente la misma será por el valor final de la obra liquidada. Dicha fianza será emitida a favor del FIS por cualquier Compañía de Seguros o Institución Financiera de El Salvador, y tendrá vigencia durante el término de dos años, a partir de la fecha de su presentación al FIS.

En fe de lo cual y para Constancia del Solicitante, firma la presente, en un original y dos copias.

LISLIQUE, 08 DE DICIEMBRE DE 2007, 2:30 p.m.

(Lugar, Fecha y Hora)

SOLICITANTE MARCANITO PEREZ PEREZ
NOMBRE

REALIZADOR CONSTRUCTORA DE ORIENTE S.A DE C.V.
NOMBRE

SUPERVISOR DR. MARCELO DAVID PASOS J.
NOMBRE

ADMINISTRADOR DE CONTRATO Jose Nelson Orellana Fuentes

FIRMA Y SELLO
FIRMA Y SELLO
FIRMA Y SELLO
FIRMA Y SELLO

